

DECRETO LOCAL No. 007 (septiembre 12 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA 2024" EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD TRES "TURISTICA PERLA DEL CARIBE"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 348 de la Constitución Política, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el Decreto Distrital 312 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe, presentó el día 15 de agosto de 2024, ante la Honorable Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe, el proyecto de Acuerdo Local 003 de Agosto 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD TRES TURISTICA PERLA DEL CARIBE PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para su estudio y aprobación.

Que el 11 de agosto de 2024, la Honorable Junta Administradora Local de la localidad Perla del Caribe remite a la Alcaldía Local tres, el Acuerdo Local 003 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD TRES TURISTICA PERLA DEL CARIBE PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para ser sancionado.

Que el de 12 de agosto de 2024 el alcalde Local tres sanciona el Acuerdo Local 003 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD TRES TURISTICA PERLA DEL CARIBE PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que se debe adoptar el Acuerdo Local 003 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD TRES TURISTICA PERLA DEL CARIBE PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Colocalidadtres@santamarta.gov.co





Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autoricese al Alcalde Local de la Localidad Tres, Turística Perla del Caribe, a realizar créditos y contracréditos en el PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL PERLA DEL CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.03.007.01	Honorarios Ediles	to be to the state of	85.000.000.00
2.3.2.02.02.008.02	Fortalecimiento Institucional	85.000.000.00	15-18-10-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-

ARTÍCULO SEGUNDO. Las disposiciones generales del Acuerdo Local 003 de 2024, son las complementarias con la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 17 de julio de 2015, y el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, y deben aplicarse en armonía con estas, con aplicación de los principios presupuestales como: transparencia, legalidad, planificación y, los demás que, contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, rigen el sistema presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad Tres, Turística Perla del Caribe para que mediante acto administrativo motivado realice las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en estas modificaciones, ceñidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. El Acuerdo Local 003 de 2024 rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir de la vigencia 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Local Tres "Turística Perla del Caribe" de Santa Marta DTC e H el 12 de septiembre de 2024.

> Alcalde Local Localidad erla del Caribe

Profesional Universitario Maria José Ortiz G. Proyectó

localidadtres@santamarta.gov.co



SANCION

El Acuerdo Local 003 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD TRES TURISTICA PERLA DEL CARIBE PARA REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue recibido en el Despacho del señor alcalde de la Localidad Tres, el día 11 de septiembre de 2024.

Vistas las constancias que preceden, se procede a sancionar de conformidad con los artículos 57, 58 y 59 de la ley 1617 de 2013 como el ACUERDO LOCAL 003 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Local Tres "Turística Perla del Caribe" de Santa Marta DTC e H el 12 de septiembre de 2024.

LUIS ALBERTO VANEGAS COTES

Alcalde Local Localidad, Tres Turística Perla del Caribe

Proyectó Maria José Ortiz G. Profesional Universitario

localidadtres@santamarta.gov.co